

Don G^{no} ymiquel, de sania cruz, vez, y residor desta ciudad, digo q por qmza no pude
 estar presente. Acualdo palado que seyo labu pza. de don ju. yes benido. amno dia q. ca. de
 cauido. se elegio por mayordomo. desta. ciudad ju de herera. no pudiendo ni debiendo ser ele
 xido. por muchas causas. por q. chadha. e leian. no se guardo. la horden. q. conbiene al serui de
 su mag. y bin desta. repp^{ta}. q. timiendo como tiene. esta ciudad. hordenmea jurada fuesada
 y guardada para q. en cada un año se eliga. nuevo mayordomo. y el q. lo obiere. sido no queda
 ser helegido no se yo. ladha. / ordenanca miseguardo. antes se eligio contra. lo dit
 puesto. por ladha. / ordenanca el dho ju de herera. auendo sido mayordomo dos años
 antes. y siendo como es verdad. q. todos los. ss. regidores deste ayuntamiento. quando son
 recaudor. sus ofiços juran de guardar los preuilegios libtos buenos y costumbres
 y hordenanças juradas. desta. ciudad. fuera justo. ladha. hordenanca remondara. traer
 acite. cauido y le este para. q. confirma. a ella. se yiera. ladha. e leian. q. quanto. mal
 q. para. acer la dha. hordenanca esta ciudad tubo causas. justas. y conbimento. al bien pu. las q. las
 concuion. el dho ju de herera. por q. para. declaracion delas qus. de propios conbiene. q. en cada un mis
 remate. el dho mayordomo. y el alcame q. seleyiere. Real m. lo entregue. ala persona. q. se
 cadiera. el dho ofiçio y no anden. los alcames en papeles como al presente andan. el dho ju de
 herera. portenarse. siempre. el. ofiçio y por. q. el mayordomo. q. fuere tenga ayudado de cobrar
 muchas deudas q. se deuen. ala. ciudad y al q. no las cobrare. no se le pague. el salario y por razon
 de ser siempre. un. mayordomo se le ac cargo de las deudas en cada un año y se cobren con. ellas
 mismas. y no cobria nada. / y por. el. dho ju de herera. de mas de la mayordomia de la. ciudad
 tiene. otros muchos ofiços q. le ocupan y no cumple. con ninguno. dellos. por q. es recator. de ven
 tas. reales. tiene. en deposito los mas de la carne q. son mas de un quarto tiene en deposito los. mas
 de las yerbas. q. se arriendan. en cada un año para. redimir. los censos. de la ciudad. y se ayuda de lo bro
 al otro. y la ciudad no entiendo lo q. han de propios ni de otras cosas. de q. ay gran confusio
 en las qus. y viniendo de auer de media. los censos. de la ciudad. se tiene en supda. donde al fin de
 marzo lo q. m. reuuelto las yerbas. y no redime. los censos y paga. la. ciudad los. reditos
 y el se aprovecha de los dñs q. son en gran cantidad. casidos mill d. omal. / tiene. ali mismo
 en supda. las sobras de ventas reales. de los años pasados. por lo qual es de grande y conbim.
 estan los. otros ofiços en unapersona. y por. estas y otras muchas razones se horden. la dha
 hordenanca y se juro y adn q. el. dho cauido antes se yiere. ladha. elecion fue requerido
 por. el. señor que por. bola jurada. q. se guardase. ladha. hordenanca no se guardo antes. los
 dho. ss. q. estan el ayuntamiento. le rogaron. q. no tratase. dello. y si este portante pido. y
 requiero al. muy Ilust. ss. just. y regim. desta. ciudad manden. traer. la. dha. hordenanca
 acite cauido y q. selea. y guarde. como lo tienen. jurado reponiendo como deuen. reponer. la
 dha. elecion del dho ju de herera. y entucumplim. eligam. otra persona. abil y su feiente
 para el dho ofiços y entucumplir ali apelo para. ante. su mag. y para ante quien y con di. deus
 de la dha. elecion y de todo lo actuado en contrario de la dha hordenanca y de este. requirim. y
 protesto los dños e yntereses. q. ala dha. ciudad. se le sucedieren. y recuieren y lo q. mas. conbiene
 al. di. y just. desta. ciudad y lo pido por testimonio y al. pu. sent. / tiempo sean festigos

Don G^{no} ymiquel
 de san. a. Cruz